

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**COSLADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o sus representantes, que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos.

Los obligados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la Inspección de Rentas de este Ayuntamiento, avenida de la Constitución, número 47.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado

Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (publicidad)

Resoluciones:

- Expediente: 283.2014 TER/R. “Arena Paleña, Sociedad Limitada”.
NIF: B-86868379.
- Expediente: 284.2014 TER/S. “Arena Paleña, Sociedad Limitada”.
NIF: B-86868379.

Coslada, a 20 de febrero de 2015.—El alcalde-presidente, Raúl López Vaquero.

(02/1.132/15)

